



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 701 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 6 JUL 2012

VISTO: El Informe N° 643-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 496394-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 059-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, Carta N° 073 ECG/HGP-GG-2012, Informe N° 006-2012/CONSORCIOELMERCURIO, Carta N° 069-ECG/HGP/GG-2012 y documentación adjunta en veintiséis (23) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Constructora GRA.P.H.SRL, previo proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 622-2011/GOB.REG.HVCA/CE, derivada de la Licitación Publica N° 07-2011/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 0048-2012/ORA: “Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas Laboratorios SS.HH. Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo – El Carmen – Churcampa – Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 1’874,657.99 (un millón ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete con 99/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 659-ECG.HGP/GG-2012, de fecha 26 de junio del 2012, el Gerente General de la Empresa Constructora GRA.P.H.SRL, pone en conocimiento de la Entidad, la solicitud de ampliación de plazo N° 02 por treinta (30) días calendarios, por los fundamentos en el expuestos;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar el mismo a través del Supervisor y Monitor de Obra, quienes mediante Informe N° 006-2012/CONSORCIOELMERCURIO e Informe N° 059-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, respectivamente, emiten pronunciamiento señalando que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo N° 02 por los treinta (30) días calendarios, que corresponde a la paralización de ejecución de partidas del cerco perimétrico, por la demora en la aprobación del Adicional y Deductivo N° 01 y por la ejecución de las partidas del adicional aprobado, que han afectado la ruta crítica;

Que, mediante Informe N° 643-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 09 de julio del 2012, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha evaluado y emitido pronunciamiento final del requerimiento, señalando que da la conformidad y recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por 30 días calendarios, a favor de la Empresa contratista Constructora GRA.P.H.SRL, sin reconocimiento de mayores gastos en mérito a la Carta N° 073-ECG.HGP/GG-2012; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 701 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 02, por espacio de treinta (30) días calendarios, solicitado por la Empresa Contratista Constructora GRA.P.H.SRL, en la obra: "Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas Laboratorios SS.HH. Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo – El Carmen – Churcampa – Huancavelica", con lo cual la nueva fecha de término de ejecución de la obra es el 01 de octubre del 2012, sin reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 006-2012/CONSORCIOELMERCURIO y ratificado mediante Informe N° 643-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa Constructora GRA.P.H.SRL, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL